CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:09:12
Recibo No. S000437338, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dsx1kmntGh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S
Nit : 900593392-0
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 41175
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZA 6 BODEGA 4 PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA
Barrio : LA BADEA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : solucafe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147778175
Teléfono comercial 2 : 3173693815
Teléfono comercial 3 : 3401528

Dirección para notificación judicial : MZA 6 BODEGA 4 PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA
Barrio : LA BADEA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : solucafe@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 8257 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 19512 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Importación, distribución y comercialización de productos e insumos médicos, farmacéuticos y cosméticos, material médico quirúrgico, insumos y dispositivos de odontología, insumos de aseo y desinfección de alto nivel, medicamentos, dispositivos para veterinaria, equipos de biomédica y mantenimiento de los mismos, material publicitario, elementos de cafetería y demás insumos y productos relacionados con la salud. De igual forma la comercialización, distribución de productos de oficina, papelería, útiles de escritorio y oficina, muebles de oficina, escritorios, sillas, divisiones, módulos de oficina, suministros de impresión. Comercialización de elementos de aseo y productos para el aseo, higiene y limpieza tanto para uso institucional como de uso doméstico, como geles desinfectantes, geles sanitizantes, jabones y detergentes, lavavajillas, suavizantes, blanqueadores, ambientadores, limpiadores de superficie. Comercialización de productos para la desinfección y/o esterilización de aparatología estética, producto para higiene de manos, suministro de productos para cafetería y ofrecemos servicios integrales de consultoría para empresas y entidades públicas, abarcando asesoramiento en planificación estratégica, organizacional y operativa, así como orientación en dirección y control, gestión de recursos humanos e información administrativa. En desarrollo del objeto principal de la sociedad, esta podrá contratar y licitar, formar parte de otras sociedades, y fusionarse con ellas, girar aceptar y endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada,

administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013 con el No. 8257 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ PIEDAD LOPEZ ALZATE	C.C. No. 42.134.459

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 27 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2024 con el No. 20082 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESSICA DELGADO MARIN	C.C. No. 1.088.027.444	256227-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 17 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9970 del 03 de julio de 2015 del libro IX
*) D.P. del 19 de junio de 2015 de la Contador Publico	9971 del 03 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 07 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14608 del 18 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 12 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	19512 del 22 de abril de 2024 del libro IX
*) D.P. No. O16 del 03 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	21886 del 16 de marzo de 2026 del libro IX
*) D.P. No. 16 del 03 de marzo de 2026 de la Contador Publico	21887 del 16 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: G4664

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.988.124.248,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:09:12
Recibo No. S000437338, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dsx1kmntGh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****